

NOMBRE: VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL

TRÁMITE:

X SERVICIO

Solicitud para la obtención de visto bueno en materia de (Coordinación de Protección Civil)

DESCRIPCIÓN:

Consiste en proporcionar un documento en donde se expida que el inmueble cumple con las características solicitadas en materia de Protección Civil.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 37 de la Ley General de Protección Civil
NOM-001-CCPC-2016

DOCUMENTO A OBTENER:

Visto Bueno de Protección Civil

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

1 año

(6)

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:

S	N	N/A	N/A
I	O		
X			

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

Quando se solicite renovación de licencia en el área de Desarrollo Económico.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

En cualquier solicitud se tendrá que realizar una visita presencial al inmueble en donde se requiere el visto bueno.

REQUISITOS:

ORIGINAL **COPIAS**
Anotar SI o NO **anotar con número**

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:

PERSONAS FÍSICAS

	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
1. Presentar solicitud de visto bueno	SI	1	Como lo establece la siguiente norma NOM-001-CCPC-2016.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	

--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	SI	1	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno
2.-Identificación Oficial vigente	SI	1	
3.- Poder de la Sociedad	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal	SI	1	Como lo establece la siguiente norma NOM-001-CGPC-2016.
2. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública	SI	1	
3. Identificación Oficial Vigente	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
 Ingresar por medio de Oficialía de partes su Programa Especifico de Protección Civil (PEPC), con solicitud escrita anexa a este documento.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
 15 días hábiles a partir de su fecha de aprobación y se encuentren subsanadas todas las observaciones realizadas por esta Coordinación

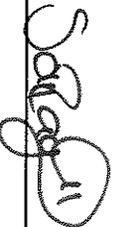
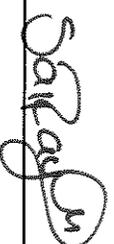
COSTO:
 Gratuito

FORMA DE PAGO:		N/A				
EFFECTIVO	N	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	/					
	A					

DONDE PODRÁ PAGARSE:
 No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> - No se podrá otorgar el Visto Bueno si el inmueble solicitado no cuenta con las medidas vigentes aplicables de acuerdo con la normatividad en Materia de Protección Civil. - Se podrá otorgar el Visto Bueno si el inmueble solicitado no cuenta con las medidas vigentes aplicables de acuerdo con la normatividad en Materia de Protección Civil. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Aplicación de la Afirmativa Ficta. Citar si aplica o no si se registra Si aplica describir			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Ayuntamiento de San Antonio la Isla		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Coordinación de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Saray Gonzalez Borja			
DOMICILIO:		CALVARIO S/N, esq. Niños Héroes	NO. INT. Y EXT.: N/A	S/N	
COLONIA:		CALVARIO	MUNICIP IO:	San Antonio la Isla	
C.P. 52280		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: (25)		Lunes a viernes de 9 a 18:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS (26)		FAX:	
01 717	1046337	EXTS.: N/A		EXTS.: N/A	
		CORREO ELECTRÓNICO (27) coordinaciondepcsali2527@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Coordinación de Protección Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Saray Gonzalez Borja			
DOMICILIO:		CALVARIO S/N, esq. Niños Héroes	NO. INT. Y EXT.: N/A	S/N	

COLONIA:	El Calvario		MUNICIP IO:	San Antonio la Isla	
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	717	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	1046537		N/A	N/A	coordinaciondeppcsali2527@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener mi visto bueno de Protección Civil?				
RESPUESTA:	En el área de Oficialía de Partes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)					
Esta solicitud es necesaria para la obtención de su Licencia de Funcionamiento.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Saray Gonzalez Borja	 Saray Gonzalez Borja	 24/02/2025